



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El "Refugio de vida silvestre el Medanito - Laguna La Cesárea", se localiza a 25 Km de la localidad de Catriel y a 5 Km de la ruta 151 en el yacimiento hidrocarburífero El Medanito, que fue descubierto, desarrollado y explotado por la estatal YPF hasta finales del año pasado, cuando fue vendido como yacimiento maduro con bajo nivel de producción. Su Fecha de creación data del 3 de octubre de 1994, con una superficie de 25, 9 hectáreas.

Las primeras tareas se comenzaron a desarrollar en el año 1973, en manos del Sr Ricardo Cascio. Eran épocas donde aún no se hablaba de ecología ni de cuidado del medioambiente; lo principal era la extracción de petróleo. El suelo frágil de la estepa patagónica se veía arrasado constantemente por la apertura de caminos, "picadas" y locaciones, lo que llevó implícito un profundo proceso de desertificación, con afectación de flora y fauna autóctona.

Por esos años, aún era posible ver guanacos, choiques, piches y piches ciegos, que por el constante avanzar de la industria y la actitud desaprensiva de la mayoría desaparecieron absolutamente de la zona, buscando refugio en lugares más altos y menos agredidos, como el Volcán Auca Mahuida.

Durante todos esos años se observaba cómo las "piletas naturales" (tal el nombre técnico) servían de trampa mortal para infinidad de especies tanto endémicas como migrantes. En este estado de cosas (avanzando y retrocediendo) llegamos a la década del 90, cuando se comenzaron a implementar las primeras medidas de control y mejora del medioambiente. Fue con estos primeros tímidos pasos de gestión ambiental, que se abrió una pequeña luz para lo que luego fue el proyecto de creación de un refugio de vida silvestre (los primeros borradores).

En años anteriores se había observado que en épocas de lluvia el agua acumulada en zonas de suelo arcilloso, perduraba por mucho tiempo, y en las pequeñas charcas se asentaban rápidamente algunas especies endémicas de la región, que hasta llegaban a utilizar el transitorio espejo para su procreación. Paralelamente, y si el agua perduraba lo suficiente, se notaba un inusual incremento y desarrollo de parte de flora típica. En el año 1993, se debió efectuar el desarrollo de tres pozos de agua dulce con el fin de incorporarlos a la inyección para el sistema de Recuperación Secundaria.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Durante las tareas de desarrollo de estos pozos el agua producida fue derivada hacia dos pequeñas hondonadas con suelo arcilloso (completamente desprovistas de vegetación) que antiguamente actuaban como colectoras naturales del agua pluvial del yacimiento. Dichas hondonadas se encontraban rodeadas de un tupido monte de chañar y chañar brea, entremezclado con monte típico de la región biogeográfica patagónica.

Allí se acumuló agua en cantidad suficiente para poder intensificar las observaciones antes mencionadas, resultando notable cómo el biotopo reaccionaba de manera favorable creando un ecosistema que se iba autoregulando hasta alcanzar una situación de homeóstasis.

Luego de compilar las observaciones efectuadas y de realizar los relevamientos fotográficos pertinentes, se elevó este material como propuesta a YPF S.A. quien dio el visto bueno para hacerlo, pero sin asumirlo de manera "oficial" aunque más adelante, (al menos en la región) fue usada como ejemplo de un impacto ambiental positivo, tal como se lo planteó al certificar las normas ISO referidas al medioambiente. También fue vista como un impacto positivo y con recomendaciones especiales durante las auditorías que llevaba a cabo anualmente la Secretaría de Energía. La respuesta fue afirmativa, y luego de algunos acondicionamientos menores para protección de líneas eléctricas y conducciones, el 3 de octubre de 1994 se inició el llenado de ambos espejos de agua.

Se conformaron así dos espejos de agua con una leve diferencia de nivel, conectados de manera subterránea. Esto fue primordial para un adecuado desarrollo, pues permitió, modificando los niveles de uno y otro espejo, mantener una buena oxigenación del agua (la cual se controlaba por análisis de DBO y salinidad), dado que al ser un sistema endorreico corría, principalmente en primavera y verano, el riesgo de eutroficación de sus aguas. El agua para el llenado y mantenimiento proviene de pozos productores de agua dulce, que extraen el fluido desde una profundidad promedio de 200 mts, estando equipados con bombas sumergibles de 10" y 10 etapas con motor eléctrico vertical.

Tal como se esperaba, se produjo un rápido asentamiento de aves. Inicialmente, se produjo un brusco incremento de población de sapos. Enormes manchas negras de renacuajos eran claramente identificables en la incipiente laguna. Esto, que parecía incontrolable, atrajo a las primeras garzas, que pronto comenzaron a regular la población. Se producía un fenómeno migratorio con el Río Colorado (que se localiza a 5 km en dirección este). Al mermar la población de renacuajos, las garzas migraban cortamente



Legislatura de la Provincia de Río Negro

hacia la costa del río y luego de determinado tiempo regresaban a la laguna. Esto fue así hasta que el incremento del nivel de agua disminuyó la posibilidad de caza de renacuajos y sapos pequeños, dando lugar a una población de garzas de menor cantidad pero más variada y estable. Junto a las garzas arribaron las gallaretas (de las que se pudieron identificar dos variedades) que adoptaron la laguna como propia y alcanzaron un notable desarrollo poblacional, siendo la primera especie que nidificó y se reprodujo en la laguna.

A los típicos patos de la región (el principal de ellos el común "pato maicero") se sumaron otras variedades con características menos estables y migraciones estacionales, aunque siempre en bandadas de un número relativamente importante. A las empecinadas gallaretas, se le sumaron cisnes de cuello negro, cisnes coscoroba, flamencos e infinidad de especies más. Aparecieron los carnívoros y carroñeros, como por ejemplo: jotes, chimangos, cernícalos, caranchos y lechuzas. También los zorros encontraron allí un lugar donde cazar. La aparición de estos, como ocupantes del primer lugar dentro de la cadena trófica, trajo inconvenientes con la población de flamencos y cisnes (principalmente los de cuello negro) que duermen sobre la costa o en aguas bajas, y dada su gran envergadura necesitan corretear mucho espacio para tomar vuelo y esto los convertía en presa fácil de sus depredadores. Esto se solucionó con la creación de un pequeño islote donde podían descansar sin correr riesgos. Lentamente la situación se normalizó.

Otro inconveniente que se debió afrontar fue la presencia de cazadores, que gustaban de ir por las tardes a efectuar "tiro al blanco", principalmente sobre los cisnes de cuello negro. Encontramos muchos ejemplares muertos y por su carácter monogámico, con el tiempo moría la pareja que permanecía inflexible junto a su compañero. Todo el personal de campo del yacimiento asumió de manera personal el cuidado de la laguna y se realizaban rondas periódicas en todos los turnos para controlar a estos supuestos deportistas. En un par de meses de cuidado intenso y continuo, no se produjeron más inconvenientes. Con el aporte de semillas traídas por los pájaros se comenzaron a desarrollar sobre las costas juncos y totoras, que a su vez sirvieron de adecuado refugio de aves pequeñas y permitieron la nidificación del pequeño Macá patagónico, y sorpresivamente, del cisne coscoroba o trompetero.

Un caso particular lo constituyen los flamencos. Es posible observar que tienen un saludable color rosado, con el interior de sus alas de un rojo intenso, lo que es un parámetro importante para saber que cuentan con la alimentación adecuada. La particularidad de los mismos es que no se reproducen en la laguna sino en otra pequeña laguna



Legislatura de la Provincia de Río Negro

altamente salitrosa y de bajo nivel, localizada a unos 3 Km del refugio en dirección oeste, que se forma de manera natural por ser un bajo donde confluyen aguas pluviales. Allí construyen con barro salino sus nidos cónicos y efectúan la postura. Ni bien las crías están en condición de alzar vuelo, se trasladan a la laguna donde alcanzan su desarrollo pleno. Son fácilmente identificables pues tienen casi la envergadura definitiva, aunque su cuerpo es más pequeño. Su cabeza se encuentra totalmente desarrollada y apta para la alimentación, pero son de un color gris "sucio" y se los nota grotescos por su desproporción.

También fue notable el incremento de insectos de todo tipo, principalmente mariposas y libélulas de los más variados tamaños y colores que nos resultaron totalmente asombrosas. Seguramente, por huevos transportados por las aves, aparecieron mojarras y carpas que poblaron principalmente la segunda laguna. Alcanzaron un gran tamaño y conformaban un espectáculo singular su apareamiento a lo largo de toda la costa barrosa de la laguna, donde formaban espuma con el intenso vibrar de su cuerpo y era posible observarlas con casi la totalidad de su cuerpo fuera del agua.

En cuanto a la flora se vio modificada de gran manera dado que la evapotranspiración conformó un pequeño microclima que intensificó la cantidad de flora y permitió el desarrollo de sufrutices que al mismo tiempo favorecieron el mantenimiento de la humedad y disminuyeron las temperaturas.

El monte de chañar se desarrolló maravillosamente al no ser invadido por maquinarias para abrir caminos o colocar cañerías de conducción. Se desarrolló como un breve bosque muy tupido y de difícil acceso por su característica espinosa, permitiendo que, en su interior, aniden todo tipo de pájaros y broten distintas especies vegetales que logran allí un desarrollo pleno. El chañar constituye de por sí una planta bellísima desde el punto de vista plástico. Va mudando su corteza en cada estación adquiriendo características únicas. En otoño desprende su corteza en planchas delgadas que se enrollan sobre sí mismas con un delicado color canela; en invierno comienza a desprenderse de su vieja corteza y al llegar la primavera se torna de un verde intenso, pudiendo observarse en las curvas de sus ramas cómo se pliega sobre sí misma según el grado de desarrollo alcanzado. En la plenitud del verano su corteza se tiñe de verdes, rojos, amarillos y naranjas, con partes secas de color oscuro sobre su cara oeste (de donde soplan los vientos predominantes). A mediados de noviembre se cubre de flores amarillas con un perfume dulce, tan intenso que puede percibirse desde lejos. Allí la más variada cantidad de insectos recogen el néctar. Para fines de enero ya tiene sus



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sabrosos frutos con el que los antiguos lugareños producían un dulce exquisito. Esto permite la llegada de grandes bandadas de loros barranqueros que aturden con sus gritos y tiñen todo de verde, amarillo y rojo. Ellos devoran esos frutos maderosos con gran habilidad esparciendo los carozos por todo el suelo, permitiendo con esto el desarrollo de nuevos ejemplares.

Todo esto se logró con tan solo dar agua a un lugar seco, arcilloso, sin prácticamente manifestaciones de vida. No se introdujo ninguna especie. Se puso el agua, el resto lo aportó la naturaleza y el amor a la tierra de un puñado de locos.

Se puede decir que la laguna responde a las características de una laguna de la llanura pampeana. Por esta razón es que en la última etapa tratamos de que los ciclos fuesen similares, lo que se logró disminuyendo drásticamente el nivel de la segunda laguna y regulando el nivel de la primera, tratando de simular los ciclos propios de la naturaleza con sus etapas de lluvia y sequía.

Lo que se describe aquí fue logrado por el esfuerzo y la dedicación de muchos que tomaron conciencia de que era necesario devolverle a la tierra algo de lo tanto que le quitamos.

Las especies observadas son:

FLORA

CHAÑAR
CHAÑAR BREA
JARILLA (3 TIPOS)
ZAMPA
PICHANA
CACTUS (2 VARIEDADES)
AVE MARIA
TOMILLO
TOMILLO MACHO
JUNCOS
CORTADERAS
TOTORAS
MONTE NEGRO
FLORES DIVERSAS (s/ IDENTIFICAR)
LIRIO SILVESTRE
ROMERILLO
CHILCA
PIQUILLIN

FAUNA

GALLARETAS (2 TIPOS)
MACA
CISNE CUELLO NEGRO
CISNE COSCOROBA
TERO COMUN
TERO REAL
CHIMANGO
FLAMENCO
MARTINETA
CARANCHO
LECHUCITA DE LAS CUEVAS
PETIRROJOS
VIUDITAS
GOLONDRINAS
CALANDRIA
CHINGOLO
MARTIN PEZCADOR
TIJERETAS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

MELOSAS
PALO AZUL

LORO BARRANQUERO
PALOMA TORCAZA
GARZA BLANCA
GARCITA BLANCA
GARZA MORA
PATO CUCHARA
PATO CAPUCHINO
PATO GARGANTILLA (ocasional)
PLAYERIYO (ocasional)
TORTUGA
LIEBRE EUROPEA
MARA (ocasional)
SAPOS
VIVORA CORAL
LAGARTIJAS
MOJARRAS
CARPAS
CERNICALOS
JOTES

Pero aquí no termina todo; a pesar de haber recabado información en diversos medios y publicaciones, no se hallaron antecedentes de conformación de un refugio de vida silvestre en un campo de explotación petrolera, lo que le daría características propias e inusuales.

Desde el punto de vista de conservación del medio ambiente, el proyecto llevado a cabo en el Yacimiento El Medanito, es una muestra clara y concreta de que si se trabaja con seriedad y objetivos claros, es factible lograr la convivencia entre la naturaleza y la industria.

Las industrias no son contaminantes, los que contaminamos somos los hombres.

Para poder educar a nuestros semejantes y a las generaciones por venir, no podemos utilizar estadísticas aterradoras ni cifras incomprensibles que son rápidamente olvidadas, lo principal es ejecutar con convicción e imaginación.

Desde su creación, han visitado el refugio gran cantidad de escuelas para que conocieran lo que es un ecosistema y conocer nuestra flora y fauna autóctonas. También han realizado allí sus prácticas los estudiantes de la carrera terciaria de medioambiente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El refugio posee una superficie aproximada de 259.695 m², con un perímetro de 2.618 mts.

- La inauguración fue el 03 de octubre de 1994.
- El proyecto y las observaciones de base fueron efectuados en forma conjunta con la Sra. Isabel Mercado y el Sr. Ricardo Cascio.
- Vale mencionar que en el proyecto original se incluía la colocación de una casa prefabricada (del tipo Edisur) para que funcionase allí un pequeño museo de sitio con un sendero explicativo. Dicho espacio contendría, por un lado, ciencias naturales, con muestra, explicación y bibliografía o folletería sobre las principales especies vegetales y animales; la otra parte dedicada a la arqueología (puntas de flecha, chaquiras, raspadores etcétera) y a los pueblos originarios que habitaron la zona, principalmente teniendo en cuenta que los superficiarios son de apellido Cortez (descendientes directos de la "machi" Bibiana García, quien, con el resto de la tribu tehuelche de Catriel, dio origen a nuestra localidad. Nada de esto se pudo llevar adelante.
- Lamentablemente, superficiarios vecinos han introducido especies foráneas como la llama y burros que, inevitablemente, afectan el ecosistema.
- Al día de hoy la consideramos patrimonio de nuestra comunidad. Sin normativas ni papeles, solo con el corazón.

Creemos que el Refugio de Vida Silvestre, debe contar con un marco legal de protección ante las actividades humanas circundantes que pueden impactar negativamente en el mismo. Por ello, en la presente iniciativa se plantea avanzar en su administración y en la conservación del ecosistema, su flora y su fauna, dándole un marco de protección legal.

Proponemos convertirla en Área Natural Protegida en el marco de la Ley Provincial 2669. Esta ley en su artículo 14 establece las diferentes categorías de manejo y entre ellas la Categoría VII: Ambientes Artificialmente Generados:

"Se consideran como tales a los ambientes y hábitats generados por el hombre como consecuencia de obras que modifican la naturaleza de un sitio o área en particular.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los objetivos básicos serán la investigación, el seguimiento y monitoreo de los procesos evolutivos, orientados a la búsqueda de conocimientos y técnicas apropiadas para el manejo de estos nuevos recursos.

La autoridad de aplicación podrá prohibir la introducción de especies exóticas; actividades recreativas y asentamientos humanos, si atentan contra los objetivos de conservación, siempre que no estén vinculados a la función técnica y objetivos propios de la obra u obras que modificaron el área.

Si el Estado Provincial no detenta el dominio del área, realizará convenios para dictar pautas conjuntas de manejo, en la búsqueda de permitir la continuidad de los procesos evolutivos naturales.

De la misma manera, para aquellos casos en que la generación de estos ambientes artificiales originaran daños irreparables sobre grandes espacios naturales, la autoridad de aplicación podrá obligar a los responsables a crear a su costo Áreas Naturales Protegidas de la misma superficie afectada o su equivalente ecológico".

En definitiva, la (o las) categoría(s) de manejo (puede contener más de una dentro de una misma área natural protegida) del Área serán establecidas por la Autoridad de Aplicación provincial en el momento del desarrollo del Plan de Manejo del área.

Los objetivos de la presente iniciativa son:

- a) Preservar el área natural de la laguna, refugio de una importante variedad de aves acuáticas y migratorias.
- b) Fomentar actividades escolares regionales, a los fines de establecer mecanismos de aprendizaje a través del área natural protegida.
- c) Proteger la biodiversidad, los recursos genéticos de la zona.
- d) Adecuar la incorporación de infraestructura y la realización de actividades compatibles, para armonizar la vida y el equilibrio entre el hombre y la naturaleza.
- e) Fortalecer el sitio como parte de la oferta turística de la Municipalidad de Catriel y de la provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ya que el refugio de Vida Silvestre "El medanito-Laguna La Cesárea" cuenta con personal propio para administración y custodia del lugar, la autoridad de aplicación provincial podrá delegar la administración y conservación del Area a la Municipalidad de Catriel, entidades civiles, organizaciones ambientalistas o particulares, dueños o tenedores legítimos de áreas, con la debida previsión de recursos económicos necesarios. Para tal fin podrá celebrar convenios específicos donde estos custodios podrán formarse en las capacitaciones que desarrolle la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable provincial para Guardias Ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a los demás legisladores que acompañen la presente iniciativa.

Por ello:

Autora: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se crea el Area Natural Protegida "Refugio de vida silvestre el Medanito - Laguna La Cesárea", ubicada en la localidad de Catriel y a 5 Km de la ruta 151 en el yacimiento hidrocarburífero El Medanito, con el objetivo de conservar su ecosistema con su flora y fauna, y sus ciclos naturales dentro del marco establecido por la ley M n° 2669.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de la presente ley, será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, o la que a futuro la reemplace, de acuerdo a lo dispuesto en la ley M n° 2669.

Artículo 3°.- Son objetivos de la presente:

- a) Preservar el área natural de la laguna, refugio de una importante variedad de aves acuáticas y migratorias.
- b) Fomentar actividades escolares regionales, a los fines de establecer mecanismos de aprendizaje a través del área natural protegida.
- c) Proteger la biodiversidad, los recursos genéticos de la zona.
- d) Adecuar la incorporación de infraestructura y la realización de actividades compatibles, para armonizar la vida y el equilibrio entre el hombre y la naturaleza.
- e) Fortalecer el sitio como parte de la oferta turística de la Municipalidad de Catriel.

Artículo 4°.- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, deberá elaborar el Plan de Manejo del Area Natural Protegida "Refugio de vida silvestre el Medanito - Laguna La Cesárea", en el que se establezcan acciones necesarias para prevenir, mitigar,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

controlar y conservar el mismo, contemplando aspectos especiales para la zona.

Artículo 5°.- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro pondrá en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4°, celebrar un convenio con la Municipalidad de Catriel, entidades civiles, organizaciones ambientalistas o particulares, dueños o tenedores legítimos del área, para la elaboración del Plan de Manejo del Area Natural Protegida "Refugio de Vida Silvestre el Medanito-Laguna La Cesárea".

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación delimitará la reserva establecida en el artículo 1°, de acuerdo al plan de manejo.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación podrá delegar la administración y conservación del Area Natural Protegida "Refugio de vida silvestre el Medanito - Laguna La Cesárea", a la Municipalidad de Catriel, entidades civiles, organizaciones ambientalistas o particulares, dueños o tenedores legítimos del área, con la debida previsión de recursos económicos necesarios. Para tal fin podrá celebrar convenios específicos.

Artículo 8°.- De forma.